

AXIOS

AWARDS

BASES I EDICIÓN

ÍNDICE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ARTÍCULO 1. NATURALEZA Y DENOMINACIÓN

- 1.1 Denominación oficial
- 1.2. Misión y valores
- 1.3. Sede y organización

ARTÍCULO 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

- 2.1. Periodo de cumplimiento
- 2.2. Requisitos de exhibición
- 2.3. Formato y duración
- 2.4. Consideración de obras

ARTÍCULO 3. ORGANIZACIÓN DEL CERTAMEN

- 3.1. Comité Organizador del Certamen
- 3.2. Comité Seleccionador Independiente
- 3.3. Código Ético y de Conducta
- 3.4. Confidencialidad
- 3.5. Carácter de las decisiones
- 3.6. Relación entre órganos
- 3.7. Relación con productoras y distribuidoras

ARTÍCULO 4. CATEGORÍAS OFICIALES

- 4.1. Bloque de Dirección y Guion
- 4.2. Bloque de Interpretación
- 4.3. Bloque de Artes Técnicas
- 4.4. Bloque de Música y Géneros
- 4.5. Acumulación de candidaturas
- 4.6. Candidaturas colectivas

ARTÍCULO 5. SISTEMA DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS

- 5.1. Principios generales de votación
- 5.2. Sistema de puntuación
- 5.3. Cálculo de resultados
- 5.4. Desempates
- 5.5. El Voto de Calidad
- 5.6. Actas y custodia de resultados
- 5.7. Reclamaciones
- 5.8. Integridad del proceso

ARTÍCULO 6. PROCESO DE SELECCIÓN Y VOTACIÓN

- 6.1. Estructura general del proceso
- 6.2. Fase de elaboración de la Longlist
- 6.3. Fase de determinación de Nominaciones
- 6.4. Fase de elección de los Ganadores
- 6.5. Criterios de transición entre fases
- 6.6. Supuestos excepcionales

ARTÍCULO 7. COMUNICACIÓN Y NOMINACIONES

- 7.1. Anuncio oficial de candidaturas
- 7.2. Uso de la marca por parte de los nominados

ARTÍCULO 8. DE LOS GALARDONES Y LA ESTATUILLA

- 8.1. Propiedad física del trofeo**
- 8.2. Derechos asociados al título de Ganador de un Axios**
- 8.3. Destinatarios y número de estatuillas**

ARTÍCULO 9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y PARTICIPACIÓN

- 9.1. Régimen de participación y aceptación**
- 9.2. Nombre, imagen y materiales promocionales**
- 9.3. Renuncia al premio**
- 9.4. Inelegibilidad, descalificación y sustituciones**

ARTÍCULO 10. GALA DE ENTREGA DE PREMIOS

- 10.1. Protocolo de asistencia**
- 10.2. Estructura de la ceremonia y discursos**

ARTÍCULO 11. DISPOSICIONES FINALES

- 11.1. Modificación e interpretación de las bases**
- 11.2. Protección de datos y Propiedad Intelectual**
- 11.3. Legislación aplicable**

ANEXO I. CALENDARIO ORIENTATIVO I EDICIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Axios Awards (Premios Axios en castellano) nacen con el objetivo de premiar a aquellos cineastas, actores y técnicos del mundo del cine por la excelencia demostrada en las obras cinematográficas estrenadas durante el año correspondiente.

Este premio adquiere gran relevancia al existir pocos certámenes o festivales en España que premien el mérito y la excelencia por encima del propio cine español o europeo. En los Axios Awards no se premia por regionalismos o por trayectorias, se premia por mérito y excelencia, valorando exclusivamente la calidad cinematográfica.

Esto queda reflejado en el lema del certamen: “The merit over the agenda”, el cual simboliza que, por encima de todo, el Ganador de cualquier Axios lo recibe por pura calidad cinematográfica.

ARTÍCULO 1. NATURALEZA Y DENOMINACIÓN

1.1 Denominación oficial

Las siguientes denominaciones para el certamen serán permitidas:

- Axios Awards
- Premios Axios

Las siguientes denominaciones para el galardón serán permitidas:

- Axios

1.2. Misión y valores

Los Axios Awards nacen con la misión de premiar la excelencia cinematográfica a través de una serie de premios entregados en una gala. Estos premios valoran la calidad artística y técnica por encima de factores políticos, sociales y culturales. El ya mencionado lema “The merit over the agenda” (ver Exposición de Motivos) simboliza que cualquier Ganador de un Axios puede orgullosamente presumir de tener un premio por su excelente trabajo.

1.3. Sede y organización

La ciudad de Sevilla se establece como sede fundacional del certamen. El Comité Organizador de los Axios Awards se reserva la facultad de designar sedes alternativas para las ceremonias de entrega o eventos asociados.

ARTÍCULO 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

2.1. Periodo de cumplimiento

Para que una película pueda ser considerada para la I edición de los Axios Awards, deberá cumplir el requisito de exhibición previsto en el Artículo 2.2 por primera vez entre el 1 de enero de 2026 y el 31 de diciembre de 2026, ambos inclusive.

A efectos de elegibilidad, se tomará como fecha de referencia aquella en la que la obra cumpla por primera vez los requisitos del Artículo 2.2 en cualquiera de las tres ciudades previstas: Madrid, Nueva York o Los Ángeles. No será necesario que la obra se haya estrenado durante 2026 en las otras dos ciudades ni en otros territorios. En consecuencia, una película que cumpla los requisitos en una de dichas ciudades durante 2026 podrá ser elegible aunque su estreno comercial en España, Estados Unidos u otros mercados tenga lugar en 2027.

La Organización procurará mantener abierto el periodo de elegibilidad hasta el 31 de diciembre de 2026. Solo por causa de fuerza mayor, imposibilidad material de evaluación u otra circunstancia excepcional debidamente apreciada por la Dirección podrá establecerse una fecha de corte distinta, que deberá comunicarse por los canales oficiales con la máxima antelación posible.

2.2. Requisitos de exhibición

Para que una película pueda ser considerada para la I edición de los Axios Awards debe haberse exhibido en salas de cine en Madrid, Nueva York o Los Ángeles durante al menos siete días consecutivos con un mínimo de dos proyecciones diarias, abiertas al público general mediante la venta de entradas. No se contabilizarán las sesiones exclusivamente destinadas a prensa, medios o invitados.

El cumplimiento en una sola de las tres ciudades será suficiente. Si la obra cumple el requisito en más de una, prevalecerá a efectos temporales la primera fecha de cumplimiento.

Este requisito responde exclusivamente a la necesidad de garantizar un mínimo de exhibición pública verificable y accesible para los miembros del Comité Seleccionador, y en ningún caso implica discriminación por razón de nacionalidad, tamaño de la productora o tipo de distribución. La Dirección podrá valorar excepciones motivadas cuando concurren circunstancias extraordinarias que impidan razonablemente el cumplimiento literal de estos requisitos sin desvirtuar el principio de exhibición pública.

A efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos de exhibición, el Comité Organizador podrá consultar fuentes oficiales o de reconocido prestigio en el sector, incluyendo bases de datos cinematográficas, registros de taquilla o cualquier otro medio que acredite fehacientemente la exhibición pública de la obra. En caso de duda, podrá requerirse documentación acreditativa a la productora o distribuidora.

Como excepción, podrán considerarse películas que cuenten con un Director's Cut que altere de forma significativa la versión original, a juicio de la Dirección. La sustitución de la versión original por el Director's Cut requerirá aprobación expresa y dicha versión será la única válida para el cómputo final de puntuaciones. La versión original deberá haberse estrenado igualmente dentro del periodo establecido en el Artículo 2.1.

2.3. Formato y duración

Solo se valorarán películas cuya duración exceda los 60 minutos, créditos incluidos.

Quedan excluidas de la competición las obras de carácter documental.

Las obras producidas para plataformas de streaming podrán ser elegibles siempre que cumplan los requisitos de exhibición establecidos previamente.

2.4. Consideración de obras

No será necesaria una inscripción formal ni el pago de tasa alguna para que una obra pueda ser considerada. El Comité Seleccionador podrá valorar de oficio cualquier película que cumpla los requisitos de elegibilidad.

Las productoras, distribuidoras, agencias de prensa o representantes de una obra podrán comunicar su elegibilidad a la Organización y facilitar información, acreditación de estreno o materiales de visionado, sin que ello garantice su inclusión en la Longlist ni genere derecho alguno a ser evaluada o nominada.

ARTÍCULO 3. ORGANIZACIÓN DEL CERTAMEN

3.1. Comité Organizador del Certamen

El Comité Organizador de los Axios Awards es el órgano responsable de la planificación, gestión y desarrollo general del certamen, así como de la supervisión de todos los aspectos organizativos del mismo.

El Comité Organizador estará presidido por la Dirección del Certamen, formada por el Director del Certamen y el Subdirector.

El Director del Certamen es la máxima autoridad del certamen y su representante institucional ante la industria, los medios, patrocinadores y terceros. Será responsable de velar por el cumplimiento de las presentes bases y por el correcto desarrollo del certamen en todas sus fases.

La Dirección no intervendrá ordinariamente en las valoraciones individuales del Comité Seleccionador. No obstante, ejercerá las facultades de supervisión, interpretación, desempate, validación y resolución excepcional expresamente previstas en estas bases, incluyendo el voto de calidad y la resolución de incidencias no contempladas.

El Subdirector asumirá las funciones del Director en caso de ausencia, enfermedad, conflicto de interés o delegación expresa, además de actuar como nexo entre la Dirección y el resto del Comité Organizador.

La composición del Comité Organizador será designada exclusivamente por el Director y podrá estructurarse en diferentes áreas funcionales, incluyendo, entre otras:

- Producción y logística
- Comunicación, redes sociales y marketing
- Relaciones públicas

El Comité tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

- La definición, interpretación y, en su caso, modificación de las bases del certamen
- La planificación y organización de la gala de entrega de premios
- La gestión de la comunicación oficial y la presencia pública del certamen
- La coordinación de los distintos equipos implicados en el desarrollo del evento
- La supervisión del correcto funcionamiento del proceso en todas sus fases

La composición del Comité Organizador, así como la modificación de su estructura o de sus miembros, podrá realizarse en cualquier momento en función de las necesidades del certamen.

En su fase inicial, y hasta la constitución completa de los distintos equipos, las funciones del Comité Organizador podrán ser asumidas total o parcialmente por una única persona o por un grupo reducido de personas designadas por la Dirección.

3.2. Comité Seleccionador Independiente

El Comité Seleccionador de los Axios Awards es el órgano encargado de la evaluación de las obras, la elaboración de la Longlist, la determinación de las nominaciones y la elección de los Ganadores en las distintas categorías.

Sus miembros serán designados atendiendo a su criterio, conocimiento, experiencia o capacidad de análisis cinematográfico, técnico, audiovisual o narrativo. El Comité Organizador podrá designar, renovar o cesar miembros cuando resulte necesario para garantizar el funcionamiento del certamen.

El Comité Seleccionador podrá contar, cuando la naturaleza técnica de determinadas categorías lo requiera, con el asesoramiento de especialistas externos.

La identidad, composición, número de integrantes, distribución interna de funciones y grado de participación de sus miembros podrán mantenerse total o parcialmente confidenciales, a discreción de la Dirección, con el fin de preservar la independencia, imparcialidad, seguridad e integridad del proceso. La Organización no estará obligada a publicar el tamaño del Comité ni la identidad individual de sus integrantes.

La validez de las votaciones no quedará condicionada a la participación de todos los miembros en todas las obras o categorías. Corresponderá a la Dirección determinar, atendiendo al volumen de obras, disponibilidad de visionado y naturaleza de cada categoría, cuándo existe una pluralidad de valoraciones suficiente para validar el resultado.

3.3. Código Ético y de Conducta

Con el fin de garantizar el lema “The merit over the agenda”, los miembros del Comité Seleccionador se comprometen a:

- Evaluar las obras exclusivamente por su ejecución técnica, calidad artística y méritos propios.
- Visualizar el mayor número posible de películas con la condición de seleccionables durante 2026, con un mínimo de 20 obras diferentes durante el año, preferiblemente en versión original.
- Abstenerse de participar en la votación de cualquier categoría donde exista un conflicto de intereses directo o indirecto.
- Rechazar cualquier tipo de presión, obsequio o incentivo por parte de productoras o distribuidoras que pretenda alterar el resultado del palmarés.

El incumplimiento de cualquiera de los compromisos anteriores facultará al Comité Organizador para invalidar total o parcialmente las valoraciones del miembro afectado, limitar su participación o proceder a su cese.

3.4. Confidencialidad

Las deliberaciones, puntuaciones, actas, composición interna y procesos de debate del Comité son estrictamente confidenciales. Los resultados finales solo serán revelados en los plazos establecidos por el calendario oficial. La vulneración grave de esta obligación podrá conllevar el cese del miembro afectado.

3.5. Carácter de las decisiones

Las decisiones adoptadas por el Comité Seleccionador en materia de valoración artística y técnica serán definitivas e inapelables, sin perjuicio de la revisión de errores materiales, inelegibilidades o incidencias reguladas en estas bases.

Las decisiones de la Dirección y del Comité Organizador en materia organizativa, interpretativa, disciplinaria o de aplicación de las presentes bases tendrán igualmente carácter definitivo en el ámbito interno del certamen.

3.6. Relación entre órganos

El Comité Seleccionador ejercerá sus funciones con independencia en la evaluación ordinaria de las obras. El Comité Organizador, a través de la Dirección, supervisará el cumplimiento de las bases y el correcto desarrollo del certamen, pudiendo intervenir únicamente en los supuestos expresamente previstos en ellas o cuando resulte imprescindible resolver una incidencia no regulada.

La comunicación operativa entre la Dirección y el Comité Organizador se canalizará preferentemente a través de la Subdirección, sin perjuicio de la facultad del Director de impartir instrucciones organizativas directas cuando resulte necesario.

3.7. Relación con productoras y distribuidoras

Las productoras y distribuidoras podrán facilitar al Comité Seleccionador el acceso a screeners u otros materiales de visionado de sus obras, siempre a través del correo oficial del certamen o de los medios autorizados por la Organización.

El envío de materiales promocionales ordinarios no afectará a la elegibilidad. No obstante, cualquier obsequio, incentivo o contraprestación dirigido a influir en la votación podrá dar lugar a medidas disciplinarias o a la exclusión de la obra, previa decisión de la Dirección.

ARTÍCULO 4. CATEGORÍAS OFICIALES

4.1. Bloque de Dirección y Guion

- Premio Axios a Mejor Película: entregado a la película que tenga el mejor balance entre cinematografía, dirección, guion y actuaciones.
- Premio Axios a Mejor Dirección: entregado al cineasta con el mejor liderazgo creativo y supervisión técnica.
- Premio Axios a Mejor Guion Original: entregado a la película con la mejor estructura, coherencia y diálogos, siendo plenamente original y no basada en ningún tipo de obra preexistente.
- Premio Axios a Mejor Guion Adaptado: entregado a la película con la mejor estructura, coherencia y diálogos, estando basada en una obra preexistente.

4.2. Bloque de Interpretación

A efectos de determinar la naturaleza protagónica o secundaria de una actuación, se atenderá preferentemente a la categorización utilizada por la campaña oficial de premios, productora o distribuidora de la obra. En ausencia de una clasificación clara, la Dirección resolverá antes del inicio de la fase correspondiente atendiendo al peso narrativo, tiempo en pantalla, función dramática y demás elementos relevantes.

- Premio Axios a Mejor Actor: entregado al actor masculino con mejor presencia escénica, rango emocional y técnica vocal en un rol protagónico.
- Premio Axios a Mejor Actriz: entregado a la actriz femenina con mejor presencia escénica, rango emocional y técnica vocal en un rol protagónico.
- Premio Axios a Mejor Actor de Reparto: entregado al actor masculino con mejor presencia escénica, rango emocional y técnica vocal en un rol secundario.
- Premio Axios a Mejor Actriz de Reparto: entregado a la actriz femenina con mejor presencia escénica, rango emocional y técnica vocal en un rol secundario.

4.3. Bloque de Artes Técnicas

- Premio Axios a Mejor Dirección de Fotografía: entregado a la película con mejor control lumínico, composición de cuadro y colorimetría.
- Premio Axios a Mejor Montaje: entregado a la película con mejor evaluación del ritmo narrativo, fluidez de las transiciones y estructura temporal.
- Premio Axios a Mejor Dirección de Sonido: entregado a la película con mejor valoración de la espacialidad, rango dinámico e inmersión sonora.
- Premio Axios a Mejores Efectos Visuales: entregado a la película con mejores efectos visuales integrados, mayor fotorrealismo e innovación técnica.
- Premio Axios a Mejor Diseño de Producción: entregado a la película con mejor evaluación del world-building, sets y coherencia visual del entorno.
- Premio Axios a Mejor Diseño de Vestuario: entregado a la película con mejor análisis de la fidelidad histórica o diseño conceptual y su función narrativa.
- Premio Axios a Mejor Maquillaje y Peluquería: entregado a la película con mejor valoración de la caracterización física y prótesis.

4.4. Bloque de Música y Géneros

- Premio Axios a Mejor Banda Sonora Original: entregado a la película con mejor evaluación de la composición melódica y su sincronía con la imagen.
- Premio Axios a Mejor Canción Original: entregado a la película con mejor valoración de la pieza musical compuesta expresamente para la obra.
- Premio Axios a Mejor Película de Animación: entregado a la película realizada mediante animación 2D, 3D, stop-motion u otras técnicas análogas que tenga el mejor balance entre cinematografía, dirección, guion y actuaciones.
- Premio Axios a Mejor Película de Habla no inglesa: entregado a la película cuya lengua vehicular predominante sea distinta del inglés y que tenga el mejor balance entre cinematografía, dirección, guion y actuaciones. En obras multilingües, la Dirección determinará su elegibilidad atendiendo a la lengua que soporte el peso narrativo principal.
- Premio Axios a Mejor Película Española: entregado a la película cuya producción sea mayoritariamente española o que cuente con Certificado de Nacionalidad Española emitido por el ICAA, cualquiera que sea su idioma, y que tenga el mejor balance entre cinematografía, dirección, guion y actuaciones.

4.5. Acumulación de candidaturas

Una misma obra podrá optar simultáneamente a todas las categorías para las que sea elegible, sin restricción por acumulación. Asimismo, un mismo profesional podrá acumular nominaciones en distintas categorías o en una misma categoría por obras diferentes, siempre que cada candidatura responda a méritos independientes.

4.6. Candidaturas colectivas

Cuando una categoría corresponda por su propia naturaleza a un trabajo acreditado conjuntamente a dos o más profesionales, podrá existir una única candidatura colectiva. Esta candidatura será tratada como una sola unidad a efectos de puntuación y resultado, sin que la pluralidad de receptores se considere empate.

La Dirección determinará, conforme a los créditos oficiales y a la práctica de la industria, qué profesionales integran cada candidatura colectiva y quiénes tienen derecho a figurar oficialmente como nominados o Ganadores.

ARTÍCULO 5. SISTEMA DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS

5.1. Principios generales de votación

La evaluación de las obras candidatas en cada categoría corresponderá exclusivamente a los miembros del Comité Seleccionador, quienes emitirán su valoración de manera individual, autónoma y confidencial.

Cada miembro valorará únicamente aquellas obras que haya visionado y respecto de las cuales disponga de criterio suficiente. La falta de visionado no supondrá una penalización automática para la obra.

Las valoraciones deberán fundamentarse exclusivamente en criterios técnicos, artísticos y narrativos conforme a la naturaleza de cada categoría.

5.2. Sistema de puntuación

En la fase de evaluación inicial, cada miembro asignará a cada obra una puntuación numérica comprendida entre 1,0 y 10,0, pudiendo emplear valores decimales. Las puntuaciones se otorgarán de forma independiente por categoría.

Cuando una obra no sea susceptible de valoración en una categoría concreta o no haya sido visionada por un miembro, podrá marcarse como no evaluada, sin que ello afecte negativamente a su puntuación.

5.3. Cálculo de resultados

Las puntuaciones válidamente emitidas se agregarán mediante media aritmética simple, salvo que una fase concreta establezca un sistema comparativo adicional.

Podrán excluirse valores extremos en casos justificados para garantizar la equidad.

Corresponderá al Director motivar por escrito cualquier exclusión de esta naturaleza en el acta interna correspondiente. A título orientativo, podrá considerarse valor extremo aquel que se desvíe cuatro puntos o más de la media del resto de valoraciones.

Únicamente se tendrán en cuenta las puntuaciones efectivamente asignadas, excluyéndose los casos de no evaluación.

No se establece públicamente un número fijo de valoraciones mínimas por obra. La Dirección validará únicamente aquellos resultados que, atendiendo al tamaño efectivo del Comité, número de visionados disponibles, categoría y volumen de candidaturas, cuenten con una base de evaluación que considere suficientemente plural y representativa. Podrá ordenar nuevos visionados, excluir temporalmente una puntuación o posponer la validación de una obra cuando lo estime necesario.

Las obras serán ordenadas de mayor a menor en función de su puntuación válida, constituyendo así la base para las distintas fases del proceso.

5.4. Desempates

En caso de empate entre dos o más obras en cualquier fase se aplicarán las siguientes reglas:

- a) Cuando el empate no afecte al acceso a la siguiente fase, podrá mantenerse la coexistencia de las obras en la misma posición.
- b) Cuando el empate determine el acceso a Longlist, nominaciones o premio, se realizará una nueva votación específica entre las candidaturas implicadas.
- c) Ningún empate podrá provocar por sí solo la superación del número máximo de obras previsto para una fase, salvo decisión excepcional y motivada de la Dirección cuando las circunstancias lo aconsejen.
- d) En Mejor Película no se permitirá empate en la elección del Ganador. Si persiste, se aplicará el voto de calidad del Artículo 5.5.

5.5. El Voto de Calidad

En caso de persistir un empate tras los mecanismos ordinarios, se resolverá mediante el voto de calidad del Director del Certamen.

El voto de calidad tendrá carácter excepcional y deberá fundarse en una valoración global de los méritos artísticos, técnicos y narrativos de las candidaturas implicadas. La resolución será definitiva e inapelable en el ámbito interno y quedará documentada en acta confidencial.

Si el Director se encontrase en conflicto de interés o no pudiera ejercer esta función, la competencia corresponderá al Subdirector. En defecto de ambos, la Dirección podrá designar un mecanismo alternativo de desempate entre miembros no afectados.

5.6. Actas y custodia de resultados

Las votaciones y puntuaciones se recogerán en actas internas o soportes electrónicos, custodiados por el Comité Organizador durante un plazo mínimo de 15 años o el que resulte legalmente exigible.

Las actas tendrán carácter confidencial. En caso de reclamación formal, podrán revisarse internamente para detectar errores materiales sin obligación de hacer públicas las puntuaciones individuales ni deliberaciones.

5.7. Reclamaciones

Las productoras o representantes legales de las obras podrán presentar reclamaciones exclusivamente por errores materiales o formales, inelegibilidad objetiva o aplicación incorrecta de las presentes bases. No se admitirán reclamaciones relativas a valoraciones artísticas subjetivas.

Las reclamaciones deberán formularse por escrito a través del correo oficial de la Organización en un plazo máximo de siete días naturales desde la publicación de nominaciones o resultados. La Dirección resolverá en el plazo que estime razonable atendiendo a la urgencia y naturaleza del asunto, agotando dicha resolución la vía interna.

5.8. Integridad del proceso

El proceso de votación se desarrollará bajo los principios de objetividad, independencia e imparcialidad. Queda prohibida cualquier forma de influencia externa, conflicto de interés o actuación que comprometa la integridad de la selección.

El incumplimiento de estas obligaciones podrá dar lugar a la revisión o anulación de valoraciones y a cualquier otra medida que la Dirección estime proporcionada para preservar el correcto desarrollo del certamen.

ARTÍCULO 6. PROCESO DE SELECCIÓN Y VOTACIÓN

6.1. Estructura general del proceso

El proceso de selección se articula en tres fases sucesivas:

- Elaboración de la Longlist
- Determinación de las nominaciones
- Elección de los Ganadores

Todas las fases se regirán por el sistema de evaluación del Artículo 5. Las fechas orientativas se recogen en el Anexo I.

6.2. Fase de elaboración de la Longlist

En la primera fase, los miembros evaluarán individualmente las obras elegibles que hayan visionado, asignando una puntuación de 1,0 a 10,0 por categoría.

Una vez recopiladas las valoraciones, la Longlist estará formada por las obras con mejores resultados validados. Su tamaño podrá oscilar entre 10 y 25 obras por categoría, en función del volumen y nivel de las candidaturas evaluadas, salvo decisión motivada de la Dirección cuando una categoría cuente con menor número de candidaturas razonablemente evaluables.

La Longlist será publicada por los canales oficiales en la fecha que determine el Comité Organizador.

6.3. Fase de determinación de Nominaciones

Una vez publicada la Longlist, los miembros podrán reunirse de forma presencial o telemática para proceder a la determinación de nominaciones.

Cada miembro volverá a valorar comparativamente las obras de la Longlist que haya visionado. Podrá asignar puntuaciones de 1,0 a 10,0 y establecer un ranking interno entre ellas.

Cuando existan rankings de distinta longitud por diferencias de visionado, la Dirección podrá aplicar una normalización proporcional de posiciones o utilizar las puntuaciones directas como criterio complementario, dejando constancia del método utilizado en el acta interna. El objetivo será evitar que un ranking más corto o más largo genere por sí mismo una ventaja matemática injustificada.

Las candidaturas con mejores resultados agregados serán designadas como nominadas. Se establece un máximo de cinco nominaciones por categoría, salvo Mejor Película, que podrá contar con hasta diez.

La condición de “Nominado a los Axios Awards” tendrá carácter oficial y será comunicada públicamente a través de la página web y redes sociales. Las nominaciones deberán hacerse públicas antes del 31 de enero de 2027, inclusive.

6.4. Fase de elección de los Ganadores

Tras la proclamación de nominaciones, los miembros dispondrán hasta siete días naturales antes de la gala para emitir su voto definitivo. En esta fase solo se evaluarán las candidaturas nominadas.

El Ganador será la candidatura con mejor resultado agregado conforme al sistema establecido en estas bases. En caso de empate se aplicarán los Artículos 5.4 y 5.5.

Desde el cierre de la votación hasta la ceremonia, la identidad de los Ganadores permanecerá bajo secreto profesional y los resultados quedarán consignados en sobres u otro sistema de custodia segura aprobado por la Dirección.

La Dirección podrá, por razones estratégicas u organizativas, comunicar confidencialmente y con antelación un resultado a un premiado o representante, exigiendo un compromiso de confidencialidad cuando lo estime oportuno.

6.5. Criterios de transición entre fases

El paso de una fase a la siguiente se realizará con base en los resultados obtenidos. Como regla general, no podrán incorporarse a fases posteriores obras que no hayan superado la fase inmediatamente anterior, salvo corrección de error material, inelegibilidad sobrevenida, sustitución o circunstancia excepcional resuelta conforme al Artículo 6.6.

6.6. Supuestos excepcionales

Cualquier incidencia, anomalía, renuncia, inelegibilidad, error de categorización, imposibilidad material, conflicto no previsto o circunstancia excepcional será resuelta por la Dirección del Certamen, que podrá adoptar las medidas necesarias para preservar la equidad, coherencia, continuidad y reputación del certamen.

Estas medidas podrán incluir, entre otras, la repetición o validación de una votación, sustitución de candidaturas, modificación del calendario interno, reasignación de categorías, corrección de errores, exclusión de una obra o profesional y cualquier otra solución proporcionada. La decisión deberá constar internamente y será definitiva en el ámbito del certamen.

ARTÍCULO 7. COMUNICACIÓN Y NOMINACIONES

7.1. Anuncio oficial de candidaturas

La información general destinada al público se difundirá mediante las redes sociales oficiales de los Axios Awards en Instagram (@axiosawards) y X (@AxiosAwards), así como en la página web oficial www.axiosawards.com. La Longlist, nominaciones y resultados finales se publicarán por estos medios.

En caso de indisponibilidad técnica, podrán realizarse comunicaciones oficiales mediante nota de prensa o correo electrónico, manteniendo plena validez.

Para comunicaciones internas o dirigidas a productoras, distribuidoras, agencias, nominados o invitados, la Organización utilizará preferentemente el correo electrónico oficial de los Axios Awards.

En la medida de lo posible, el Comité Organizador intentará contactar con equipos de producción, distribuidoras o agencias de prensa de las obras nominadas para facilitarles material gráfico y, en su caso, solicitar materiales audiovisuales o autorizaciones para la gala.

El Comité Organizador podrá enviar notas de prensa bajo embargo a medios seleccionados antes del anuncio público. El incumplimiento de dicho embargo por terceros no afectará a la validez de las nominaciones o resultados.

7.2. Uso de la marca por parte de los nominados

El Comité Organizador podrá facilitar a los nominados un Kit de Prensa con laureles Axios oficiales en versiones para fondo claro y oscuro. Estos podrán utilizarse en pósteres, tráileres, redes sociales y campañas promocionales relacionadas con la obra.

El diseño, proporciones y colores de los laureles no podrán alterarse sustancialmente. En caso de uso indebido, la Organización podrá requerir su corrección o retirada y, en casos graves o reiterados, limitar temporalmente el derecho de uso de la marca.

El derecho de uso de la marca tendrá carácter indefinido para la obra nominada o premiada, siempre que se haga referencia al año y categoría correspondientes.

ARTÍCULO 8. DE LOS GALARDONES Y LA ESTATUILLA

8.1. Propiedad física del trofeo

El galardón, denominado Axios, es una pieza de diseño original y exclusivo. La estatuilla física se entrega en propiedad al Ganador o a quien la Organización reconozca como destinatario oficial de la categoría.

El Comité Organizador podrá modificar el diseño, dimensiones y materiales de la estatuilla en cada edición. Si el galardonado o representante no acude a la gala, la Organización custodiará el premio durante un máximo de cinco años, pudiendo entregarlo posteriormente o enviarlo si el receptor asume los costes correspondientes, salvo decisión distinta de la Dirección.

En caso de deterioro accidental debidamente justificado, el poseedor legal podrá solicitar una reposición, asumiendo los costes de fabricación y envío cuando hayan transcurrido más de doce meses desde la entrega.

8.2. Derechos asociados al título de Ganador de un Axios

- El Ganador obtiene el derecho vitalicio a utilizar el sello “Ganador de un Axios” y los laureles dorados correspondientes en soportes promocionales de la obra premiada.
- El título de Ganador acredita que la obra o profesional ha superado el proceso de selección y evaluación establecido por el certamen.
- Los técnicos y artistas premiados podrán incluir el galardón en sus currículos y portfolios profesionales, haciendo uso del logotipo oficial conforme a las directrices de marca.
- El título de Ganador es personal e intransferible a obras distintas de la premiada.

8.3. Destinatarios y número de estatuillas

La Dirección determinará los destinatarios oficiales de cada categoría atendiendo a los créditos oficiales, las prácticas habituales de la industria y la naturaleza del premio. En Mejor Película, podrán reconocerse como destinatarios los productores acreditados que la Organización determine; en guion, música y categorías colectivas, los autores o responsables oficialmente acreditados; y en categorías técnicas, los principales responsables del departamento correspondiente.

Salvo decisión expresa de la Organización, cada categoría dará derecho a una estatuilla física. Cuando una candidatura ganadora sea colectiva, la Dirección podrá autorizar estatuillas adicionales, réplicas o certificados, pudiendo repercutirse los costes de fabricación y envío cuando proceda.

ARTÍCULO 9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y PARTICIPACIÓN

9.1. Régimen de participación y aceptación

La consideración, selección o nominación de una obra por iniciativa del Comité no implica por sí sola la aceptación contractual de obligaciones por parte de la productora, distribuidora, intérprete o profesional afectado. Las presentes bases regulan internamente el funcionamiento y decisiones del certamen.

La aceptación expresa de una invitación, el envío voluntario de materiales, la solicitud de uso de laureles, la participación en la gala o cualquier otra interacción formal con la Organización implicará la aceptación de las condiciones aplicables a dicha participación.

Cualquier controversia relativa a la interpretación interna de estas bases será resuelta por la Dirección, cuya decisión será definitiva en el ámbito del certamen, sin perjuicio de los derechos reconocidos por la legislación aplicable.

En caso de participantes menores de edad que acepten asistir, intervenir o autorizar usos de imagen específicos, será necesario el consentimiento de sus progenitores o representantes legales cuando legalmente corresponda.

9.2. Nombre, imagen y materiales promocionales

La Organización podrá mencionar públicamente nombres profesionales, títulos de obras, categorías y resultados con fines informativos relacionados con el certamen. El uso de fotografías, fotogramas, pósteres, clips u otros materiales protegidos se realizará únicamente cuando hayan sido facilitados o autorizados para ese uso, o cuando su utilización resulte lícita conforme a la legislación aplicable.

La asistencia voluntaria a la gala o a actos asociados implicará la autorización para ser fotografiado o grabado con fines informativos, promocionales y de archivo del certamen, dentro de los límites comunicados al asistente y de la normativa aplicable.

9.3. Renuncia al premio

Cualquier nominado o Ganador podrá comunicar por escrito su voluntad de renunciar a la nominación, al galardón o a la recepción física de la estatuilla.

La Dirección decidirá, atendiendo al momento, publicidad previa, integridad histórica del palmarés y circunstancias concretas, si procede sustituir la candidatura, reasignar el premio, declarar la categoría vacante, mantener el resultado histórico sin entrega física o adoptar otra solución. No existirá reasignación automática.

9.4. Inelegibilidad, descalificación y sustituciones

Si en cualquier momento se detecta que una obra o candidatura incumple los requisitos de elegibilidad, contiene información materialmente incorrecta, ha sido categorizada de forma errónea o concurre una circunstancia que comprometa la integridad del certamen, la Dirección podrá corregir, trasladar, excluir, sustituir o mantener provisionalmente dicha candidatura según estime más adecuado.

Cuando la incidencia se descubra después del anuncio de nominaciones o resultados, la Dirección podrá preservar el resultado histórico, rectificarlo públicamente, designar un

sustituto o declarar la categoría vacante. La solución se adoptará caso por caso, buscando minimizar perjuicios injustificados y proteger la credibilidad del certamen.

ARTÍCULO 10. GALA DE ENTREGA DE PREMIOS

10.1. Protocolo de asistencia

La ceremonia de entrega de los Axios Awards constituye el acto central del certamen. Para la I Edición se fija inicialmente el sábado 20 de febrero de 2027, sin perjuicio de modificación por causa organizativa o de fuerza mayor comunicada por los canales oficiales.

El Comité Organizador gestionará las invitaciones para nominados, acompañantes y cualquier otra persona que considere oportuno. La asistencia no será obligatoria para recibir el premio.

El código de vestimenta previsto para la I Gala será Black Tie. La Organización podrá publicar o remitir instrucciones adicionales sobre indumentaria, acceso y protocolo.

10.2. Estructura de la ceremonia y discursos

La gala seguirá un orden preestablecido por el Comité Organizador, intercalando la entrega o anuncio de galardones con intervenciones técnicas, audiovisuales, artísticas o institucionales. Contará con uno o varios presentadores seleccionados por la Organización.

Cada Ganador presente dispondrá, como regla general, de un máximo de 90 segundos para su discurso, sin perjuicio de que la Dirección modifique este límite por razones de producción. La Organización podrá utilizar señales sonoras o visuales para indicar el tiempo restante.

La gala podrá ser retransmitida en directo, diferido o mediante fragmentos a través de los canales oficiales de los Axios Awards, siempre que las condiciones técnicas, jurídicas y de producción lo permitan. La ausencia de retransmisión no afectará a la validez de los resultados.

En caso de cancelación, aplazamiento o modificación sustancial por fuerza mayor, la Organización podrá anunciar los resultados por canales oficiales, mantener la validez de nominaciones y premios y reorganizar la entrega física de las estatuillas.

ARTÍCULO 11. DISPOSICIONES FINALES

11.1. Modificación e interpretación de las bases

El Comité Organizador, a través de la Dirección, se reserva el derecho de modificar, ampliar, reducir, interpretar o adaptar cualquier punto de estas bases cuando resulte necesario para garantizar el funcionamiento del certamen, resolver circunstancias imprevistas, corregir errores o atender cambios legales, técnicos u organizativos.

Como regla general, las modificaciones no alterarán retroactivamente decisiones firmes ya comunicadas, salvo que exista error material, inelegibilidad, fraude, fuerza mayor u otra circunstancia excepcional que haga imprescindible la revisión. Cualquier cambio relevante será publicado por los canales oficiales y entrará en vigor desde su publicación o desde la fecha que expresamente se indique.

11.2. Protección de datos y Propiedad Intelectual

El tratamiento de datos personales de participantes, invitados y contactos profesionales se realizará conforme a la normativa vigente de protección de datos.

La Organización utilizará material audiovisual, fotográfico, gráfico o musical de terceros únicamente cuando haya sido proporcionado o autorizado por sus titulares o representantes para el uso previsto, cuando se encuentre bajo una licencia compatible, sea de dominio público o cuando su utilización resulte lícita conforme a la legislación aplicable. La existencia pública de un tráiler, póster o imagen promocional no se interpretará por sí sola como autorización general para cualquier forma de comunicación pública.

La marca Axios Awards, sus denominaciones, laureles, identidad gráfica, diseño del galardón Axios y logotipos propios son propiedad o activos exclusivos de la Organización, sin perjuicio de los derechos de terceros que pudieran existir sobre materiales ajenos utilizados legítimamente.

11.3. Legislación aplicable

Las presentes bases se regirán e interpretarán de conformidad con la legislación española. Para cualquier controversia jurídica derivada de su interpretación o aplicación, las partes se someterán a los Juzgados y Tribunales de Sevilla cuando legalmente resulte posible.

DADO Y FIRMADO en la ciudad de Sevilla, a ____ de _____ de 2026.

EL COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS PREMIOS AXIOS

“The merit over the agenda”

ANEXO I. CALENDARIO ORIENTATIVO I EDICIÓN

El presente calendario tiene carácter orientativo y podrá ser modificado por la Dirección en función de las necesidades del certamen, comunicándose cualquier cambio relevante a través de los canales oficiales. Las fechas que figuren expresamente en el articulado prevalecerán sobre este anexo.

Fase	Descripción	Fecha orientativa
Periodo de elegibilidad	Cumplimiento por primera vez de los requisitos de exhibición del Artículo 2	1 ene - 31 dic 2026
Periodo de visionado	Visionado y evaluación del mayor número posible de obras elegibles	1 ene - 31 dic 2026
Elaboración Longlist	Cierre de puntuaciones iniciales y elaboración de Longlists por categoría	Enero 2027
Publicación Longlist	Anuncio público por canales oficiales	Enero 2027
Fase de nominaciones	Reevaluación comparativa y determinación de candidaturas finales	Enero 2027
Anuncio de nominaciones	Publicación oficial de los nominados finales	Antes del 31 ene 2027
Solicitud de materiales	Contacto con distribuidoras, productoras y agencias para permisos y materiales de gala	Tras las nominaciones
Votación final	Voto definitivo entre nominados	Hasta 7 días antes de la gala
Cierre y custodia	Cierre de votación y custodia confidencial de resultados	7 días antes de la gala
I Gala Axios Awards	Ceremonia de entrega y anuncio de Ganadores	20 feb 2027